

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

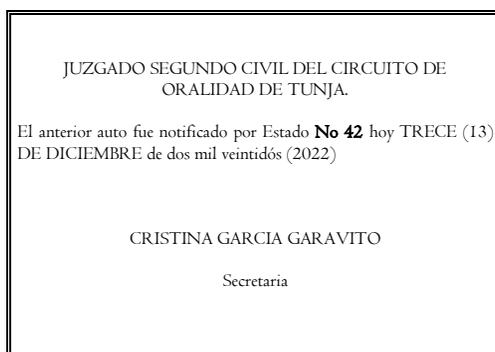
CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	1500131530022021-0281
DEMANDANTE:	FANY PEDRAZA AVILA,
DEMANDADO:	CARLOS JULIO PARRA- DORA ANGELA PARRA Y OTROS
ASUNTO:	DESIGNACION DE CURADORA

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a fijar fecha de audiencia, como se sugiere en la constancia de ingreso al Despacho, es del caso requerir para que, por secretaría, se adjunte el escrito mencionado en el archivo No. 048 del Expediente Digital, que hace referencia a una réplica a las excepciones presentadas por la curadora ad litem, a efectos de decidir como corresponde, al tenor de lo normado en el numeral 2, del artículo 101 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5467b792859267c35c5eb85ff7d0b5b27076272396bbd59a96bb688c03501a3f**

Documento generado en 12/12/2022 08:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>